



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.314

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 22 de Marzo de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º C/16
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigenes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1085 del 15/03/10 – Declara de Interés Pcial. La XVI Conferencia Nacional de Abogados – Título: Bicentenario 1810-2010 – Abogados: A Pensar el País	1560
M.D. EC. N° 1087 del 15/03/10 – Declara de Interés Pcial. el Evento EXPOAGRO AFUBRA	1560
M.F. y O.P. N° 1089 del 15/03/10 – Incorporación de Recursos Presupuestarias – Ejercicio 2.007	1561
M.F. y O.P. N° 1092 del 15/03/10 – Incorporación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2.007 – Administración Central	1562
M.D.H. N° 1093 del 15/03/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Darío Alberto Cognone Lavaque	1563
M.D.H. N° 1095 del 15/03/10 - Contrato de Locación de Servicios – Sr. Lucas Javier Coronel	1563
M.F. y O.P. N° 1096 del 15/03/10 – Incorporación de Recursos Presupuestarios – Ejercicio 2.009 – Administración Central	1564
M.F. y O.P. N° 1098 del 15/03/10 – Incorporación de Recursos Presupuestarios – Ejercicio 2.009 – Administración Central	1564
M.D.H. N° 1099 del 15/03/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. María Georgina Storniolo Pons	1565
M.F. y O.P. N° 1101 del 15/03/10 – Incorporación de Recursos Presupuestarios – Ejercicio 2.007	1566
M.G.S. y D.H. N° 1102 del 15/03/10 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Julio César Ovejero López	1566

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1082 del 15/03/10 – Designa personal temporario – Sr. Sandro Anibal Erazo	1567
M.F. y O.P. N° 1083 del 15/03/10 - Designa personal temporario – Srta. María Clara Rey	1567
M.S.P. N° 1084 del 15/03/10 - Designa personal temporario – Dr. Sergio Amancio Condori	1567
M.S.P. N° 1086 del 15/03/10 - Designa personal temporario – Sr. Diego Jesús Castillo	1568
M.S.P. N° 1088 del 15/03/10 - Designa personal temporario – Sra. Graciela del Valle Escalada ..	1568
M.G.S. y D.H. N° 1090 del 15/03/10 – Retiro Obligatorio por Incapacidad – Cabo Diego Ezequiel Serapio – Policía de la Pcia.	1568
M.S.P. N° 1091 del 15/03/10 – Afectación de Personal a la Cámara de Diputados – Sr. Roberto Ismael Ramos	1568
M.G.S. y D.H. N° 1094 del 15/03/10 - Retiro Obligatorio por Incapacidad – Cabo Primero Ramón Mauricio López – Policía de la Pcia.	1569
M.D.H. N° 1097 del 15/03/10 – Comisión de Servicios – Sra. Silvia Portella de Cayata	1569
M.A. y D.S. N° 1100 del 15/03/10 – División Proporcional de Concesión de Agua Pública – Dpto. Chicoana – Sres. Guillermo José Yazlle; Miguel Cadenas Puértolas	1569
M.F. y O.P. N° 1103 del 15/03/10 – Reubicación de Personal – Sr. Zapia José Alejandro	1569

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Pág.

N° 14171 – Dirección Nacional de Vialidad Salta N° 36/10 1570

LICITACIONES PUBLICAS

N° 14217 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.ED. N° 27/10 (Prórroga) 1570

N° 14216 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 03/10 1570

N° 14165 – Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación N° 05/2010 1571

CONTRATACIONES DIRECTASN° 14200 – Aguas del Norte por Fracaso del Proceso de Licitación
– Adquisición de Medidores de Agua 1571

N° 14197 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 46/10 1572

N° 14196 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 47/10 1572

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 14106 – Gerarda Isabel Caro – Expte. N° 34-11.882/09 1572

COMPRAS DIRECTAS

N° 14205 – Hospital Público de Autogestión Dr. Arturo Oñativia N° 34/10 1573

N° 14201 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 357/09 1573

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 14214 – IPIZCA I – Dpto. La Poma, Lugar: San Antonio – Expte. N° 19.387 1573

N° 14213 – Papadopulos XL – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 19.685 1574

N° 14191 – Francisco 2° – Expte. N° 18.049 y otros 1574

N° 14075 – Cortadita I – Dpto. Los Andes, Lugar: Cortaderas – Expte. N° 19.345 1574

N° 13992 – Daniel Ernesto Galli – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.801 1575

N° 13918 – Papadopulos LV – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 19.784 1575

SUCESORIOS

N° 14208 – Juárez, Julio Alberto – Jerez, Olga del Valle – Expte. N° 11.392/09 1575

N° 14207 – Aquino, Lino Mercedes – Chuychuy, Faustina – Expte. N° 163.341/06 1575

N° 14206 – Retamozo, Félix Rosa – Rodríguez, Paula Adela – Expte. N° 131.893/05 1575

N° 14204 – Magno, Casimiro – Expte. N° 277.498/09 1576

N° 14203 – Costa, Luisa Elvira; Flores, María Elvira – Expte. N° 201.861/07 1576

N° 14198 – Richter, Margarita – Expte. N° 251.204/09 1576

N° 14178 – Torres, Armando Salomón – Expte. N° 78.615/03 1576

N° 14169 – Martínez, Eustaquio – Maita, Benita – Expte. N° 284.653/09 1576

N° 14167 – Villagra, Berta Yolanda – Expte. N° 272.706/09 1577

N° 14159 – Sartorelli, Daniel Antonio – Expte. N° 43.743/04 1577

N° 14156 – Pedraza, Julio Alberto – Expte. N° 283.406/09 1577

N° 14140 – Arena, Teodolfo – Expte. N° 17.798/08 1577

Pág.

N° 14139 – Rodríguez de Galván, Antonia Elsa – Expte. N° 276.896/09	1577
N° 14137 – Hugo Alberto Cubei – Expte. N° 278.786/09	1578
N° 14135 – Sabina Gutiérrez – Expte. N° 238.787/08	1578
N° 14131 – Bonilla, Alejandro Demetrio – Expte. N° 19.150/09	1578
N° 14125 – Nuñez, Gladys del Carmen – Expte. N° 276.944/09	1578
N° 14124 – Segal, Silvio Mario – Expte. N° 261.688/9	1578
N° 14123 – Esther Gutiérrez – Expte. N° 2-280.034/09	1578

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 14190 – Pacello Romay, Néstor David c/Pereyra Rozas, César y/o Cualquier Persona – Expte. N° 247.486/08	1579
N° 14189 – Elías, Gustavo Naim vs. Méndez de Soria, Azucena y/o Herederos de Mendez – Expte. N° 6.704/07	1579
N° 14133 – Vera, Hugo René vs. Naranjo, Cesarina – Expte. N° 10.605/09	1579

EDICTOS JUDICIALES

N° 14194 – Banco de la Nación Argentina vs. Quiroga, César Alberto – Expte. N° 1-396/09	1579
N° 14141 – González, Félix c/Cervera, Jorge – Expte. N° 99.782/04	1580

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 14211 – FRIGO S.R.L.	1580
N° 14202 – Kruzek International S.A.	1581

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 14192 – Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA Sociedad Anónima	1582
N° 14096 – Central Térmica Güemes S.A.	1582

AVISOS COMERCIALES

N° 14215 – A.R.A. Consultora S.R.L.	1583
N° 14193 – SOMATRI S.A.	1583

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 14212 – Club de Abuelos Sonrisa de Otoño, para el día 14/04/10	1583
N° 14199 – Biblioteca Popular San Martín de Porres B° José Solís Pizarro, para el día 09/04/10	1584
N° 14195 – Asociación de Jubilados y Pensionados de la Pcia. de Salta, para el día 22/05/10	1584
N° 14162 – Centro Argentino de SS.MM., para el día 25/04/10	1584
N° 14154 – Club El Círculo, para el día 11/04/10	1585

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Pág.

N° 14163 – Centro Argentino de SS.MM. 1584

FE DE ERRATAS

N° 14210 – De la Edición N° 18.313 de fecha 19 de Marzo de 2010 1585

N° 14209 – De la Edición N° 18.304 de fecha 8 de Marzo de 2010 1586

RECAUDACION

N° 14218 – Del día 19/03/10 1586

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1085

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-16.583/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Federación Argentina de Colegio de Abogados y el Colegio de Abogados de San Isidro, solicitan se declare de Interés Provincial la “XVI Conferencia Nacional de Abogados”, que bajo el título “Bicentenario 1810-2010 – Abogados: A Pensar el País”, se llevará a cabo en la Provincia de Buenos Aires, entre los días 7 y 10 del mes de abril de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que las Conferencias Nacionales de Abogados constituyen el encuentro de mayor nivel académico de la abogacía argentina organizada. Las mismas vienen desarrollándose desde 1924 y han convocado tradicionalmente a los profesionales del derecho para debatir sobre diversos temas, desde la organización de la justicia (1924), las crisis económicas (1931), el Consejo de la Magistratura (1940), las leyes que la constitución manda a sancionar (Tucumán, 1995), la Reforma del Derecho Privado (San Salvador de Jujuy, 2000), o la abogacía rumbo al 2010: Balance al Siglo XX. Perspectivas del XXI (Salta, 2007).

Que en la presente edición, la propuesta consistirá en debatir el siguiente temario: “La abogacía frente a la organización institucional”, “La abogacía y la justicia. El rol del abogado en su contralor”, “La abogacía y los

desafíos del siglo XXI: a) Misión pública de la abogacía. La Colegiación legal. Sus fundamentos; b) la abogacía y la integración regional y latinoamericana”.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la “XVI Conferencia Nacional de Abogados”, que bajo el título “Bicentenario 1810 – 2010 – Abogados: A Pensar el País”, se llevará a cabo en la Provincia de Buenos Aires, entre los días 7 y 10 del mes de abril de 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 15 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1087

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-34.300/10

VISTO la invitación cursada por la Cámara del Tabaco de Salta al señor Ministro de Desarrollo Económico, para participar de la EXPOAGRO AFUBRA, a

realizarse en Santa Cruz do Sul, Brasil, entre los días 03 y 05 de marzo de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Institución expresa el interés de contar con la presencia del señor Ministro de Desarrollo Económico, C.P.N. Julio Cesar Loutaif, para integrar la delegación en representación de la Provincia de Salta;

Que el objetivo principal de esta Feria es consolidar la estrategia de promoción comercial en el mercado de Brasil, maximizando las oportunidades de negocios que ofrecen en el área de la agro industria;

Que la erogación correspondiente a la citada comisión no insumirá gastos para la provincia, ya que los gastos correrán por cuenta de la Cámara del Tabaco de Salta;

Que el comisionado se trasladará vía aérea al vecino país;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 2.567/08 modificado por los Decretos Nros. 2.769/08 y 4.955/08;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés para la Provincia de Salta el evento "EXPOAGRO AFUBRA", realizado en Santa Cruz do Sul, Brasil, entre los días 3 y 5 de marzo del año en curso.

Art. 2° - Autorízase la Comisión Oficial que realizó el señor Ministro de Desarrollo Económico, C.P.N. Julio César Loutaif, a la ciudad de Santa Cruz do Sul, Brasil, entre los días mencionados precedentemente, con el fin de dar cumplimiento a lo expresado en los considerando del presente instrumento.

Art. 3° - El gasto que demandó la citada Comisión Oficial al Exterior, no produjo erogación alguna al erario provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 15 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1089

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 68-81.843/09, 68-81.843/09 Cpde. 1, 68-81.843/09 Cpde. 2 y 68-82.408/09

VISTO la necesidad de incorporar al Ejercicio 2007, remanentes de recursos percibidos por el Instituto Provincial de Vivienda y no comprometidos al 31.12.06, como así también mayores recursos percibidos en el año 2007 por ese organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que estas incorporaciones tienen como finalidad posibilitar la registración correcta de gastos devengados al cierre del Ejercicio 2007;

Que la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2.007, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que resulta menester el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación presupuestaria de los recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente;

Que asimismo en artículo 32 de la mencionada ley se contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que debe ratificarse la incorporación y reestructuración presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.007 del Instituto Provincial de Vivienda, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, la suma de \$ 5.751.139,78 (Pesos cinco millones setecientos cincuenta y un mil ciento treinta y nueve con setenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de la partida de erogaciones del Instituto Provincial de Vivienda, por el importe citado precedentemente, y según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, la reestructuración de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.007 del Instituto Provincial de Vivienda, por un importe total de \$ 18.284,96 (Pesos dieciocho mil doscientos ochenta y cuatro con noventa y seis centavos), según detalle obrante en Anexo III de este decreto.

Art. 4° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, las incorporaciones y reestructuraciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 11.11.09 y 01.12.09 – Batch N°s. 3309675 y 3343669, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.426.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 15 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1092

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 227-2.296/09

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2007, los recursos propios provenientes del

Fondo Provincial del Medio Ambiente, creado por artículo 157° de la Ley N° 7070 para el financiamiento de Proyectos y Programas de Gestión Ambiental, Promoción de Actividades de Educación Ambiental, Promoción de Difusión de la Problemática Ambiental y otras actividades relacionadas con el cuidado del medio ambiente;

Que en concordancia con el artículo citado precedentemente, el Artículo 304° del Decreto Reglamentario de la ley mencionada, establece que para toda actividad y/o acción que en ejercicio de las potestades expresas o implícitas demande gastos para el cometido de la Ley 7070, la Autoridad de Aplicación podrá destinar los recursos existentes en el Fondo Provincial del Medio Ambiente;

Que asimismo en su artículo 159° dicha ley establece que el fondo será administrado por la Autoridad de Aplicación;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.426 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2007 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 25° de la Ley 7426, la suma de \$ 985.904,27 (Pesos novecientos ochenta y cinco mil novecientos cuatro con veintisiete centavos), provenientes del Fondo Provincial del Medio Ambiente y de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: **\$ 985.904,27**

512000 INGRESOS
NO TRIBUTARIOS **\$ 985.904,27**

512100 TASAS **\$ 985.904,27**

512110 TASAS **\$ 985.904,27**

009000000000.512111.1001Fdo.
Pcial. de Medio Amb. 7070 \$ 985.904,27

GASTOS POR OBJETO \$ 985.904,27

(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 29.10.09 – Batch N° 3285381, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 15 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1093

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Subsecretario de la Juventud y el Sr. Darío Alberto Cognone Lávaque; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Subsecretaría mencionada;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010 en la Subsecretaría de la Juventud dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, contemplándose presupuestariamente la finalización del contrato del Sr. Pablo Germán Colque en la misma Subsecretaría;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Subsecretaría de la Juventud y el Sr. Darío Alberto Cognone Lavaque – DNI N° 32.170.755 el que, como Anexo, forma parte del pre-

sente con vigencia al día 09 de febrero de 2010 hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA - Subsecretaría de la Juventud – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 15 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1095

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Subsecretario de la Juventud y el Sr. Lucas Javier Coronel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Subsecretaría mencionada;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010 en la Subsecretaría de la Juventud dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, contemplándose presupuestariamente la finalización del contrato del Sr. Adolfo Adrián Comune Moreno en la misma Subsecretaría;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Subsecretaría de la Juventud y el Sr. Lucas Javier Coronel – DNI N° 30.337.777 el que, como Anexo, forma parte del presente con vigencia al día 09 de febrero de 2010 hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA - Subsecretaría de la Juventud – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 15 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1096

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 236-02.100/09 Cpde. 2

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar los mayores recursos percibidos en el Ejercicio 2009, provenientes de la Cuenta: Alquileres – Casa de Salta;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.550, la suma de \$ 35.000,- (Pesos treinta y cinco mil), provenientes de la Cuenta: Alquileres – Casa de Salta, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de la partida de erogaciones de Administración

Central por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09 en fecha 06.01.10 – Batch N° 3401125, que contiene los movimientos previstos en artículo 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 15 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1098

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 11-095.409/10, 11-095.605/10, 11-095.581/10, 11-095.488/10, 11-095.593/10, 11-095.595/10 y 11-095.330/09

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2009, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de recursos en los rubros de Ingresos Tributarios y No Tributarios, en las partidas donde se reflejan los importes de Regalías que se coparticipan a Municipios y el 2% en concepto de Participación al Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central a fin de otorgar el refuerzo presupuestario correspondiente a la coparticipación que se le debe abonar a Municipios;

Que asimismo deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con el objeto de liquidar los fondos a favor de Municipios y a otros entes;

Que la Ley N° 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2.009, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la incorporación de recursos Tributarios y No Tributarios, al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto total de \$ 31.135.651,12 (Pesos treinta y un millones ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y uno con doce centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, según detalle obrante en Anexo II a VIII integrantes de este decreto.

Art. 3° - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una ampliación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de la Jurisdicción 18 - Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, por un monto total de \$ 169.335,43 (Pesos ciento sesenta y nueve mil trescientos treinta y cinco con cuarenta y tres centavos, de acuerdo al detalle obrante en Anexo IX del presente decreto.

Art. 4° - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.009 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto n° 546/09 y el artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fechas 11.01.10, 15.01.10, 19.01.10, 20.01.10 y 10.02.10 - Batch N°s 3410591, 3429116, 3426890, 3421688, 3428906, 3428835 y 3464870, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° de este instrumento.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 15 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1099

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente N° 304-2.919/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Subsecretario de la Juventud y la Sra. María Georgina Stormiolo Pons; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la subsecretaría mencionada;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010 en la Subsecretaría de la Juventud dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, contemplándose presupuestariamente la finalización del contrato de la Sra. Ana Jorgelina Figueroa en la misma Subsecretaría;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Subsecretaría de la Juventud y la Sra. María Georgina Stormiolo Pons – DNI N° 30.637.167 el que, como Anexo, forma parte del presente con vigencia al día 09 de febrero de 2010 hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA - Subsecretaría de la Juventud – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 15 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1101

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 68-081.609/09 Cpde. 1

VISTO el pedido de incorporación de recursos, requerido por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar los recursos percibidos en el Ejercicio 2007, en el rubro de Recupero de Préstamos otorgados al Sector Privado, para posibilitar el registro presupuestario por gastos de ejecución de obras devengados al 31.12.07;

Que la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2.007, en su artículo 19 autoriza al poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, la incorporación de recursos provenientes del Recupero de Préstamos otorgados al Sector Privado, percibidos por el Instituto Provincial de Vivienda, al Presupuesto Ejercicio 2.007, por un monto total de \$ 9.530.381,00 (Pesos nueve millones quinientos treinta mil trescientos ochenta y uno) según detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente decreto, la ampliación de las partidas de erogaciones del Instituto Provincial de Vivienda por igual importe, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.007 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 14.10.09 - Batch Nro. 3259941, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 15 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1102

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 235-003.480/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Dr. Julio César Ovejero López; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Dr. Ovejero López se compromete a cumplir las funciones de Asesor Legal en el Ministerio mencionado, por lo que resulta necesaria su aprobación a partir del 1° de enero del 2010 y por el término de 12 (doce) meses.

Que, además, el Profesional propuesto reúne las condiciones para el desempeño de las mismas, atento lo expresado por las Autoridades de la citada Dependencia, por lo que se ajusta al perfil y a los requisitos exigidos para las funciones encomendadas;

Que cabe mencionar que el citado Profesional se encuentra vinculado al Estado Provincial con un Contrato de Locación de Servicios en el ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que a fs. 10 a 12 interviene con informe técnico el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Que la erogación del presente contrato se encuentra previamente imputada y con arreglo a la normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los decretos N°s. 515/00 y 1454/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite Dictamen N° 019/10 que se agrega a fs. 13 de las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Dr. Julio César Óvejero López, D.N.I. N° 7.982.611, a partir del 1° de Enero del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2010, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción 05.1.130.01.01.00 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Cuenta Contable: Servicio Técnicos y Profesionales (413400).

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1082 – 15/03/2010 – Expte. n° 4.566/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital de La Poma, aprobada por Decreto n° 623/06, un (1) cargo en el orden 5.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Sandro Anibal Erazo, D.N.I. n° 27.766.622, matrícula profesional n° 1905, para desempeñarse como enfermero en el Hospital de La Poma, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equi-

valente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310082000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 1083 - 15/03/2010 - Expte. N° 29-628.757/09

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Clara Rey - D.N.I. N° 23.453.748, en carácter de personal temporario y por el término de 5 (cinco) meses, en el marco de las pautas establecidas mediante Decreto N° 4062/74, en la Dirección General de Inmuebles, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a T2 - F.J. III, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2010.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1084 – 15/03/2010 – Expte. n° 9.616/09 – código 67

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Programa Centro de Salud Isla de Cañas del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 304 2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Sergio Amancio Condorí, D.N.I. n° 29.215.994, matrícula profesional n° 4902, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en vir-

tud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1086 – 15/03/2010 – Expte. n° 2.592/08 – código 321

Artículo 1° - Transfiérase y modifícase la denominación del cargo 48 del Hospital San Rafael de Chicoana, aprobada por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* Desde el Hospital San Rafael de Chicoana, el cargo 48, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: mucama.

* A la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, en el orden 39.11, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Diego Jesús Castillo, D.N.I. n° 33.046.443, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios en cargo vacante por la renuncia de la señora Angélica Ruiz, según Decreto n° 549/10.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1088 - 15/03/2010 – Expte. n° 4.254/09 – código 177

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Sector Supervisión Intermedia del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden

86.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Graciela del Valle Escalada, D.N.I. n° 21.823.195, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1090 – 15/03/2010 – Exptes. N°s. 44-185.196/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Cabo de la Policía de la Provincia de Salta, Diego Ezequiel Serapio, D.N.I. N° 26.289.343, Clase 1978 Legajo Personal N° 13.321, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, con encuadre en la causal prevista el Artículo 10°, inc. h) de la Ley 5.519 y el Artículo 65°, inc. b) apartado 1) de la Ley 6719 y en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1091 - 15/03/2010 – Expte. n° 8.668/10 – código 127

Artículo 1° - Con vigencia al 8 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2010, aféctase a la Cámara de Diputados de la Provincia, al señor Roberto Ismael Ramos, D.N.I. n° 31.338.390, agrupamiento A, subgrupo 2,

auxiliar administrativo del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", con designación temporaria y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1094 – 15/03/2010 – Expte. N° 44-179.554/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Cabo Primero de la Policía de la Provincia de Salta, Ramón Mauricio López, D.N.I. N° 22.729.024, Clase 1972, Legajo Personal N° 12.054, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, conforme lo establecido por el Artículo 10°, Inc. h) de la Ley N° 5.519 y Artículo 65°, inc. b), apartado 1) de la Ley N° 6719 y en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1097 - 15/03/2010

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación de la Sra. Silvia Portella de Cayata - DNI N° 17.354.845, agente de la planta permanente de la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 1100 - 15/03/2010 - Expediente N° 34-3.323/02 Original, Cpde. 1 y 2

Artículo 1° - Hacer lugar a la división de la concesión de uso de caudales públicos que detentara el inmueble

identificado como Catastro de Origen N° 1.912, Suministro N° 263, del Departamento de Chicoana; el cual tiene reconocida por Decreto N° 740/72, concesión de uso de agua pública derivada de los Ríos Chicoana y Pulares margen izquierda, para irrigar una superficie de 38,1023 has. de ejercicio permanente, con un caudal de 20,00 lts/seg, tramitada bajo Expediente N° 34-29149/72.

Art. 2° Adjudíquese al Catastro N° 2.551 del Departamento de Chicoana, de propiedad del señor Guillermo José Yazlle, una concesión de uso de caudales públicos, para irrigar una superficie de 22,9643, has. de ejercicio permanente, con una dotación de 12,05 lts/seg. a derivar de los Ríos Chicoana y Pulares margen izquierda por canal secundario y acequia comuna sin nombre del Departamento de Chicoana, los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones de los Arts. N° 46, 77 y concordantes del Código de Aguas - Ley N° 7.017-, Decretos y Resoluciones Reglamentarios.

Art. 3° - Adjudíquese al Catastro N° 2.552, del Departamento de Chicoana, de propiedad de los Señores Miguel Cadenas Puértolas y Alicia Cadena Puértolas de Strukov, una concesión de uso de caudales públicos, para irrigar una superficie de 15,1380 has., con una dotación de 7,95 lts/seg. a derivar de los Ríos Chicoana y Pulares margen izquierda por canal secundario y acequia comunera sin nombre del Departamento de Chicoana, los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones de los Arts. N° 46, 77 y concordantes del Código de Aguas - Ley N° 7.017-, Decretos y Resoluciones Reglamentarios.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1103 – 15/03/2010 – Expediente N° 22-399.521 y Cde. 1

Artículo 1° - Reubicase al Sr. Zapia, José Alejandro – D.N.I. N° 28.633.870 en el cargo N° de Orden 457 – Jefe de Subprograma de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 1 de Febrero de 2010, con una remuneración equivalente a Esc. 02 – T2 – F.J. III, agente de planta permanente según Decreto N° 4020/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Direc-

ción General de Rentas de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1089, 1092, 1093, 1095, 1096, 1098, 1099, 1101 y 1102, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 14171 F. N° 0001-22232

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 36/10

Obra de Seguridad Vial

Ruta Nacional N° 09 – Provincia de Salta

Tramo: Metán – Lumbreras (R.P. N° 5)

Sección: Km. 1.456,50 – Km. 1.463,00

Tipo de Obra: Excavación y demolición de calzada y obras de arte existentes, terraplén con compactación especial, construcción de pavimentos de hormigón para intersecciones canalizadas y flexible para coléctoras, construcción de base estabilizada, suelo cemento, alcantarillas, cordones y cordón cuneta, alambrados, señalamiento horizontal y vertical y proyecto y ejecución de calzada en R.N. N° 9.

Presupuesto Oficial: \$ 22.207.000,00 al mes de Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 12 de Mayo de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 12 de Abril de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.450,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Sandro Fergola

Subadministrador General

Oscar A. Quinteros

Dirección Nacional de Vialidad

Jefe Secc. Servicios de Apoyo (Int.)

5° Distrito – Salta

Ernandez Cruz

Encargado Licit. y Compras (Int.)

5° Distrito – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 19/03 al 13/04/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 14217

F. v/c N° 0002-0629

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Prórroga de Apertura – Licitación Pública N° 27/10

Objeto: Adquisición de Sistema Informático.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación.**

Expediente: 159-166.494/10.

Debido a los pedidos de prórroga y de aclaratorias, decepcionados en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, se prorroga la fecha de apertura, la que estaba prevista para el día 23/03/2010, quedando fijada la misma de la siguiente manera:

Fecha de Apertura: 12/04/2010 – Horas: 10:00

Dr. Baltasar Saravia
Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 22/03/2010

O.P. N° 14216

F. N° 0001-22291

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 3242 – SH – 2009

Decreto N° 203/10

Licitación Pública N° 03/10

Llámanse a **Licitación Pública N° 03/10**, convocada para la: "Adquisición de Indumentaria, Portafolios y Cintos"

Presupuesto Oficial: \$ 38.024,00 (Pesos Treinta y Ocho Mil Veinticuatro con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 38,00 (Pesos Treinta y Ocho con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 23/03/10 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. A 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 09 de Abril de 2.010 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 23 de Marzo del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 22/03/2010

O.P. N° 14165

F. N° 0001-22224

Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

Buenos Aires, 16 de Marzo de 2010

Nombre del Contratante: Ministerio Público de Defensa – Defensoría General de la Nación.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública N° 05/2010.**

Objeto: Adquisición de un Inmueble en la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta, para ser destinado a dependencias de este Ministerio Público de la Defensa.

Ubicación: El inmueble deberá estar ubicado en las manzanas delimitadas por el siguiente polígono: San Martín, Pellegrini y su continuación 25 de Mayo, Rivadavia y Av. Hipólito Yrigoyen. Podrán considerarse otras ubicaciones aledañas si se cumple con el resto de las condiciones que se especifican para el inmueble.

Superficie Mínima Requerida: Superficie mínima cubierta útil de ciento ochenta metros cuadrados (180 m2).

Lugar, Plazos y Horarios de Retiro y Consulta de Pliegos: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Deán Funes 140 Salta – Pcia. de Salta – Tel/Fax: (0387) 431-6343 de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 13.00 y en el Departamento de Compras y Contrataciones – San José 331/3 – 2° piso C.A.B.A. – Tel/Fax: (011) 4124-0647/48/49 – de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Deán Funes 140 Salta – Pcia. de Salta.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Deán Funes 140 Salta – Pcia. de Salta.

Día y Hora de Apertura: 28 de abril de 2010 a las 11.00 hs.

N° de Expediente: 1820/2009

Ing. José Antonio Fiamingo
Director General de Contrataciones
Defensoría General de la Nación

Imp. \$ 120,00

e) 19 y 22/03/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 14200

F. N° 0001-22268

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Refer. Art. 13 – Inc. b de la Ley 6.838

Contratación Directa por Fracaso del Proceso Licitatorio

Objeto: Adquisición de Medidores de Agua

Procedimiento: "Conforme Ley 6.838 Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta, Art. 13, Inc. B.

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 008/2010

Destino: Area de Cobertura a Cargo de Co.S.A.ySa.

Fecha de Apertura de Propuestas: 31-03-2010 Horas: 12:00

Lugar de Presentación de Propuestas y Apertura:
Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento
en el Establecimiento Alto Molino calle Caseros altura
2600 de la ciudad de Salta.

Consultas: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento. Tel. 0387-4347437/38 de 08:00 a 13:00 hs.

Monto Estimado: \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) más IVA.

Precio del Pliego: \$ 1.000 (Pesos Mil con 00/100).

El Pliego es sin cargo para los oferentes de la Licitación Fracasada.

Esteban María Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 22/03/2010

O.P. N° 14197 F. N° 0001-22264

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 46/10

Art. 12 de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Carne Vacuna en Media Res y Mondongo”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7 – Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 30 de Marzo de 2.010 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.600,00.- (Pesos: Veinticuatro mil seiscientos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 22/03/2010

O.P. N° 14196

F. N° 0001-22263

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 47/10

Art. 12 de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Alimentos e Insumos para la elaboración de Alimentos para Semovientes” (Período: Abril/10), con destino a Unidades Carcelarias N° 3 – Orán; N° 5 – Tartagal; N° 6 – Rosario de Lerma y N° 7 – Cerrillos, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 30 de Marzo de 2.010 – Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 17.348,50.- (Pesos: Diecisiete mil trescientos cuarenta y ocho con cincuenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 22/03/2010

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 14106

F. N° 0001-22126

Ref. Expte. N° 34-11.882/09

Gerarda Isabel Caro, D.N.I. N° 01.787.679, propietaria del inmueble Catastro N° 2569, Dpto. Cachi, gestiona la asignación de riego que registraba al Catastro de origen N° 827, Suministro N° 611 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 25,5000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 12,8625 lts./seg., aguas a derivar del Río Calchaquí, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/03/2010

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 14205 F. N° 0001-22278

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia"

Compra Directa Art. 13H N° 34/10

Objeto: Adquisición de Reactivos para Análisis Clínicos en Sistemas Automatizados y Provisión en Comodato del Equipamiento.

Fecha de Apertura: 05/04/10 – Horas: 10:00

Pliegos Sin Costo: Sector Compras del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta. Horario 7:00 a 16:00. Desde el día 22/03/10 hasta el día 05/04/10.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112.

Lilian Cruz de Zagarra
Jefa de Sec. Gestión Compras
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. \$ 50,00 e) 22/03/2010

O.P. N° 14201 F. N° 0001-22269

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa N° 357/09

Expte.: 234-7506

Disp. Int.: 075/09

Adquisición: Refacción de salón para oficinas

Fecha que se realizó la Apertura: 17/12/09 a Horas 10:30.

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano.

Importe de la Contratación: \$ 24.990,00 (Veinticuatro mil novecientos noventa con 00/100).

Proveedor Adjudicado: Vilte Biassin, Marcelo Alejandro.

Lugar que se realizó la Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en 25 de Mayo 872 - Salta/Capita.

Cuenta de Imputación:
036320010100.413311.10000 - Servicios no Personales - Mantenimiento y reparación de edificios (Ministerio de Desarrollo Humano).

Dr. Héctor Dondiz Villa
Coordinación de Compras
Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00 e) 22/03/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 14214 F. N° 0001-22283

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53, y 66 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec.-456/97) que: Silvia René Rodríguez en Expte. 19.387, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de cobre

y manganeso, ubicada en el Departamento La Fruma, Lugar: San Antonio, la mina se denominará: Ipizca I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquemas son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar - 94

X= 7341993.82 Y= 3487441 51
X= 7341993.82 Y= 3490103 24

X= 7337087.75 Y= 3490103.24
 X= 7337087.75 Y= 3489370.74
 X= 7336429.97 Y= 3489370.74
 X= 7336429.97 Y= 3490103.24
 X= 7333510.70 Y= 3490103.24
 X= 7333510.70 Y= 3487441.51

LL. X: 7340988.63 Y 3488926.15 - Superficie: 2209 has. 7951 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada del Dpto. La Poma, Matrícula N° 308 de Ignacio Artola, Dpto. La Poma Matrícula N° 309 de Francisco Ortiz, Matrícula N° 310 de Laronde Hermanos, Matrícula N° 128 de Tomas Decelobec Matrícula N° 129 de Camilo Perica y los Catastros 120, 126. Sirva la presente de atenta nota de citación. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 22 y 26/03 y 07/04/2010

O.P. N° 14213 F. N° 0001-22286

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: los Sres. Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.685, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande; la Mina se denominará: "Papadopulos XL", las coordenadas de los correspondientes esquineros y del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
2639401.91	7329245.82
2645143.96	7331656.91
2649000.00	7331656.91
2649000.00	7329245.88

P.M.D.: X= 7330006.51 - Y= 2645080.77

La superficie registrada es de 1.621 has. 9.274 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 22 y 26/03 y 07/04/2010

O.P. N° 14191 R. s/c N° 1976

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
18.049	Francisco 2°	cobre, plata, oro	Los Andes
18.547	Verne 2	diseminado de oro, cobre y plata	Los Andes
18.957	Ciclón I	diseminado de oro, plata y cobre	Los Andes
18.048	Francisco 1°	cobre, plata y oro	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 22 y 29/03 y 05/04/2010

O.P. N° 14075 F. N° 0001-22066

EL Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia R. Rodríguez, en Expte. N° 19.345, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cortaderas, la mina se denominará: Cortadita I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar - 94

Y	X
3358931.82	7211167.01
3360931.81	7211167.01
3360931.81	7206167.01
3358931.82	7206167.01

P.M.D.: X= 7.210206.89 - Y= 3.360407.80.

Cerrando la superficie registrada 970 has. 00ca. 00a. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 22 y 29/03/2010

O.P. N° 13992

F. N° 0001-21914

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez (Acod. 5655) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Daniel Ernesto Galli en Expte. N° 19.801 ha solicitado permiso de Cateo de 6.500 has, en el Departamento: Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7303857.48	3349278.00
2	7303857.48	3350278.00
3	7302940.10	3350278.00
4	7302940.10	3352278.00
5	7305891.00	3352278.00
6	7305891.00	3355744.00
7	7294614.00	3355744.00
8	7294614.00	3349278.00

Superficie registrada total 6.500 has. Los terrenos son de propiedad Fiscal, Matrícula 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 11 y 22/03/2010

O.P. N° 13918

F. N° 0001-21810

El Dr. Federico Cortes, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 19784 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande, la mina se denominará: Papadopulos LV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3353947.88	7334087.98
3360884.87	7334087.98
3360884.87	7334926.03
3362764.87	7334926.03
3362764.87	7332206.51
3354017.13	7332206.51

P.M.D.: X= 7333316.03 Y= 3360644.41

Superficie Concedida: 1807 Has. 3896 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 08 y 15 y 22/03/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 14208

F. N° 0001-22282

Dr. Teobaldo René Osoreo – Juez, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 2ª Nominación – Distrito Judicial del Sur – Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sucesorio de Juárez, Julio Alberto – Jerez, Olga del Valle – Expte. n° 11.392/09, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 18 de Marzo de 2010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 25/03/2010

O.P. N° 14207

F. N° 0001-22281

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: Aquino, Lino Mercedes – Chuychuy, Faustina s/Sucesorio, Expte. N° 163.341/06.-, resuelve: Ordenar la publicación de Edictos, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Octubre del 2008. Dra. M.a. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 25/03/2010

O.P. N° 14206

F. N° 0001-22280

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barzantes,

en los autos caratulados: Retamozo, Félix Rosa – Rodríguez, Paula Adela s/Sucesorio – Expte. Nº 131.893/05, resuelve Ordenar la publicación de Edictos, durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 03 de Junio del 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 25/03/2010

O.P. Nº 14204 F. Nº 0001-22276

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Magno, Casimiro s/Sucesión", Expediente Nº 277.498/09, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Marzo de 2010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 25/08/2010

O.P. Nº 14203 F. Nº 0001-22272

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados: "Costa, Luisa Elvira; Flores, María Elvira s/Sucesorio AB Intestato y Testamentario", Expte. Nº 201.861/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 06 de Noviembre de 2.009. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 25/03/2010

O.P. Nº 14198

F. Nº 0001-22265

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado Primera Inst. Civil y Comercial de Sexta Nominación (Avda. Bolivia 4671 – Planta Baja – Sector – Salta – Capital), Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en autos "Richter, Margarita por sucesorio – Expte. Nº 251.204/09", Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 06 de Mayo de 2.009. Dr. Gustavo Díaz, Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 25/03/2010

O.P. Nº 14178

F. Nº 0001-22237

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Sucesorio de Torres, Armando Salomón", Expte. Nº 78.615/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 16 de Octubre de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canonica, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/03/2010

O.P. Nº 14169

R. s/c Nº 1971

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Martínez, Eustaquio – Maita, Benita – Sucesorio" Expte. Nº 284.653/09, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Marzo de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 23/03/2010

O.P. N° 14167 F. N° 0001-22228

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Villagra, Berta Yolanda - Sucesorio" - Expte. N° 272.706/09, cita por Edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 18 de Noviembre de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/03/2010

O.P. N° 14159 F. N° 0001-22213

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, Nominación Primera del Poder Judicial de Salta - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G Nallar, en los autos caratulados "Sartorelli, Daniel Antonio - Sucesorio", Expte. N° 43.743/04 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios, Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán 15 de Marzo de 2.010. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/03/2010

O.P. N° 14156 F. N° 0001-22207

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos

caratulados "Pedraza, Julio Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 283.406/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 8 de Febrero de 2010. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 19 de Febrero de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/03/2010

O.P. N° 14140 F. N° 0001-22134

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán; Secretaria N° 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos: "Arena, Teodolfo - Sucesorio" Expte. N° 17.798/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Diciembre de 2009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 22/03/2010

O.P. N° 14139 F. N° 0001-22133

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Rodríguez de Galván, Antonia Elsa s/Sucesorio", Expte. 276.896/09. Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de Marzo de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 22/03/2010

O.P. N° 14137

F. N° 0001-22180

La Sra. Juez Mercedes Alejandra Filtrin, Juez en Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Sucesorio de Hugo Alberto Cubei Expte. N° 278.786/09" Ordena la publicación Edictos durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Diciembre de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/03/2010

O.P. N° 14135

F. N° 0001-22179

El Sr. Juez Alberto Antonio Saravia, Juez en Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados "Sucesorio de Sabina Gutiérrez Expte. N° 238.787/08" Ordena la publicación Edictos durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Septiembre de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/03/2010

O.P. N° 14131

F. N° 0001-22176

La Doctora De Feudis de Lucía, Ana María; Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Doctora Illescas, Estela Isabel; en los autos caratulados. "Sucesorio de Bonilla, Alejandro Demetrio" Expte. N° 19.150/09, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 12 de Febrero de

2.010. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/03/2010

O.P. N° 14125

F. N° 0001-22157

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Nuñez, Gladys del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 276.944/09, Ordena la publicación de Edictos durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Marzo de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/03/2010

O.P. N° 14124

F. N° 0001-22156

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: Segal, Silvio Mario – Sucesorio, Expte. Nro. 261.688/9, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 15 de Febrero de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/03/2010

O.P. N° 14123

F. N° 0001-22155

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo Martínez, en los autos caratulados "Esther Gutiérrez – Sucesorio", Expte. N° 2-280.034/09, ordena la publicación de edictos du-

rante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Marzo de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 22/03/10

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 14190 F. N° 0001-22249

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Pacello Romay, Néstor David c/ Pereyra Rozas, César y/o Cualquier Persona - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 247.486/08, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación judicial, al Sr. Osmar Espedito Moreno y a sus eventuales herederos, para que dentro del término de doce días se presenten a juicio y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial que los represente. Salta, 8 de Marzo de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 25/03/2010

O.P. N° 14189 F. N° 0001-22247

La Dra. Olga Zulema Sapag del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Elías, Gustavo Naim vs. Méndez de Soria, Azucena y/o Herederos de Méndez s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 6.704/07, cita a los herederos del Sr. Armando Víctor Soria y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral N° 2710 Sección B, Manzana 071, Parcela 11 de la localidad de Rosario de la Frontera en el término de seis días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín

Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Marzo de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 29/03/2010

O.P. N° 14133

F. N° 0001-22177

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de I° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marcela D. Moroni, en autos caratulados: "Vera, Hugo René vs. Naranjo, Cesarina s/Adquisición del dominio por Prescripción", Expte. n° 10.605/09", cita a la Sra. Cesarina Naranjo y/o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble, urbano nomenclatura catastral Sección A manzana 64 Parcela 4 Matrícula 3.774; con una superficie de 538,85 metros cuadrados, ubicado en esta ciudad de San José de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquense en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 12 de Febrero de 2.010. Dra. Marcela D. Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 25/03/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 14194

F. N° 0001-22258

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaria N° 1 de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Quiroga, César Alberto - Sumarísimo: Cobro de Pesos", Exp. N° 1-396/09, notifica por este medio al demandado Sr. César Alberto Quiroga, las siguientes providencias: "Salta, 28 de Julio de 2.009. En mérito... - Por promovida demanda que tramitará según las normas del Proceso Sumarísimo (art. 498 del CPR.), córrase traslado de la acción promovida a la parte demandada, ..., para que comparezca y la conteste dentro del plazo de cinco (5) días, bajo el apercibimiento previsto en los arts. 41, 59 y 356 código de forma. Notifíquese... - (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal" y "Salta, 8 de Febrero de 2010. A la presentación que antecede, téngase presente, y atento a las

razones esgrimidas y constancia de autos, cítese al demandado a los fines decretados a fs. 28, mediante edictos que deberán publicarse por dos días en la forma prescripta por los arts. 145, 146 y 147 del código de forma, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio, se nombrará Defensor Oficial (art. 343 del CPR). (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante". Publíquese por dos (2) días. Salta, 17 de Febrero de 2.010. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 y 23/03/2010

O.P. Nº 14141

F. Nº 0001-22185

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Comercial de Procesos Ejecutivos Nº 1, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi

Etchegaray, en el Expte. nº 99.782/04 caratulado: "González, Félix c/Cervera, Jorge s/Ejecutivo" de tramite ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1º Instancia 1º Nominación, Distrito Judicial Centro de la ciudad de Salta capital, ubicado en Avda. Bolivia nº 4671, Cita y Emplaza al Sr. Jorge Cervera DNI nº 24.174.571, a comparecer a juicio, por Edictos que se publicarán por 3 (Tres) días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3 del CPCC). Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/03/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 14211

F. Nº 0001-22284

FRIGO S.R.L.

1) Socios: Gonzalo Alemán Ibáñez, DNI 29.336.768, CUIL 20-29336768-0, argentino, soltero, nacido el 07/07/82, estudiante, domiciliado en calle Deán Funes 877 de la ciudad de Salta Capital, provincia de igual nombre y, Federico Pulido García, DNI 29.127.107, CUIL 20-29127107-4, argentino, soltero, nacido el 29/12/81, Contador Público, domiciliado en General Güemes 145, localidad de Campo Quijano, provincia de Salta.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 17/03/10.

3) Denominación: "FRIGO S.R.L."

4) Domicilio y Sede social: El domicilio legal de la sociedad es en la jurisdicción de la provincia de Salta, siendo la sede social fijada en calle Dean Funes 877, Salta Capital.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia o a través de terceras personas o asociadas a otras, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agrícola-ganadera; mediante la explotación de la agricultura y de la ganadería en todas sus formas; b) Comercial: compra-

venta al por mayor y menor de ganado de toda especie de consumo humano y sus derivados, realización del servicio faena de animales, como así también el transporte de carne, su distribución, almacenamiento en cámaras frigoríficas y toda otra actividad o servicio relativo al rubro carne o necesario para desarrollar el mismo. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

6) Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) que se divide en un mil doscientas cuotas (1.200) de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en efectivo de conformidad al siguiente detalle: Gonzalo Alemán Ibáñez seiscientos cuotas (600) y Federico Pulido García seiscientos cuotas (600). Al momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio acreditarán el depósito del 25% de este aporte en efectivo, integrando el resto, también en efectivo, dentro del plazo de dos años desde la suscripción del contrato.

7) Administración y representación: La administración, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de un (1) gerente que podrá ser socio o no, con una duración en el cargo de dos (2) años. La sociedad

estará representada por la firma del gerente, quien representará a la sociedad en todos los actos en actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965/63. El gerente se compromete a prestar en garantía la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) en dinero en efectivo. Se designa para el cargo de gerente a Gonzalo Alemán Ibáñez quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Dean Funes 877, Salta Capital.

8) Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de su inscripción.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 19/03/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 22/03/2010

O.P. N° 14202

F. N° 0001-22271

Kruzek International S.A.

Inscripción de Sociedad Extranjera

1.- Inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio de la República Oriental del Uruguay el día 01 de Julio de 2008, bajo el N° 10906. Su domicilio y sede social en el país de origen República Oriental del Uruguay, es en Luis Alberto de Herrera N° 1.248, Torre "B", Piso 12, Montevideo, Uruguay.

2.- Acta de Directorio de fecha 26 de Agosto de 2009 por la cual se resuelve registrar a la Sociedad en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta, República Argentina y Carta Poder del Señor Santiago Daireaux en su carácter de Presidente de Kruzek International S.A. autorizando a la Dra. María Noel Leoni a representarlo en la reunión de directorio de la sociedad que tendrá lugar el 26 de Agosto de 2009.

3.- Denominación: Kruzek International S.A.

4.- Domicilio social en Argentina: Santiago del Estero N° 569 – Ciudad de Salta – Argentina.

5.- Representantes legales en Argentina: Jorge Luis Pérez Alati, argentino, casado, abogado, nacido el 14/09/1954, D.N.I. N° 11.320.375, con domicilio en Virasoro 1725, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires. Betina Di Croce, argentina, casada, abogada, nacida el 03/09/1961, D.N.I. N° 14.464.127, con domicilio en Av. Alvear N° 1441, Piso 6° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cristian Alberto Krüger, argentino, casado, abogado, nacido el 12/08/1965, D.N.I. N° 17.414.164, con domicilio en E. Mitre 534, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Santiago Daireaux, argentino, casado, nacido el 21/03/1968, D.N.I. N° 20.213.659, con domicilio en Suipacha 1.111, Piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pedro Eugenio Aramburu, argentino, casado, abogado, nacido el 23/09/1971, D.N.I. N° 22.430.890, con domicilio en Gorriti 4830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adela Alicia Codagnone, argentina, soltera, abogada, nacida el 20/12/1966, D.N.I. N° 18.323.521, con domicilio en Suipacha 1111, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luciana Verónica Zuccatosta, argentina, casada, abogada, nacida el 23/08/1970, D.N.I. 21.750.844, con domicilio en Suipacha 2242, Becar, Provincia de Buenos Aires. María Verónica Tuccio, argentina, casada, abogada, nacida el 25/07/1972, D.N.I. N° 22.847.872, con domicilio en Olga Cossetini 1660, Piso 2°, Dpto. 204, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pablo Gabriel Nosedá, argentino, casado, abogado, nacido el 19/10/1961, D.N.I. 14.326.351, con domicilio en Leopoldo Basavilbaso 924, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Clara María Mazzeo, argentina, casada, abogada, nacida el 16/06/1979, D.N.I. 27.658.652, con domicilio en Av. del Libertador 5092, Piso 3°, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6.- La inscripción es al solo efecto que la misma pueda participar como accionista/socia en sociedades anónimas y/o sociedades de responsabilidad limitada, constituidas y/o a constituirse en la República Argentina y para recibir y contestar todo tipo de emplazamientos, citaciones o notificaciones y representar a la sociedad mandante en cuestiones que tengan como causa el carácter de accionista que la sociedad mandante revista en sociedades de la República Argentina. A tal efecto los autorizados quedan facultados entre otros aspectos para: a) suscribir instrumentos públicos y/o privados, presentarse ante el Registro Público de Comercio de Salta y cualquier otra autoridad administrativa o judicial, Nacional, Provincial o Municipal de la República Argentina por cuestiones relacionadas con la inscripción de la sociedad, presentando peticiones y cualquier otro

tipo de escritos que fuera necesario a los fines antes descriptos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05 de Marzo 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 134,00

e) 22/03/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 14192

F. N° 0001-22253

**Empresa Distribuidora de Electricidad
de Salta – EDESA – Sociedad Anónima**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 15 de abril de 2010, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Pasaje Zorrilla 29, Ciudad de Salta, Provincia de Salta para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
- 2.- Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1°, Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 14 finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 3.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
- 4.- Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.
- 5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio conforme la Ley N° 19.550.
- 6.- Consideración de la retribución de la Comisión Fiscalizadora.
- 7.- Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes del Directorio.
- 8.- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 9.- Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2009. Desig-

nación del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2010.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29 de la Ciudad y Provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17:00 horas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Salta, 17 de marzo de 2010

El Directorio.

Imp. \$ 190,00

e) 22 al 29/03/2010

O.P. N° 14096

F. N° 0001-22108

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de abril de 2010, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2.- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio y de su destino. Autorización al Directorio de la Sociedad para la distribución de dividendos anticipados durante el ejercicio en curso.
- 4.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009 por \$976.598 (total remuneraciones) conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias y las

Normas de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.

6.- Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2010 y determinación de su retribución.

7.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 12 de abril de 2010, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Damián Miguel Mindlin
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 16 al 22/03/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 14215 F. N° 0001-22290

A.R.A Consultora S.R.L.

Modificación de Contrato

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 30 de Noviembre de 2009, reunidos los socios, Sres. Angel Ricardo Arangio y Alicia Cristina Vera, quienes representan el 100% del capital societario de la sociedad "A.R.A. Consultora S.R.L.", deciden ampliar el plazo de duración de la sociedad y modificar la Cláusula Segunda del Contrato Constitutivo de S.R.L. Acto seguido y luego de un breve intercambio de opiniones, se

aprueba por unanimidad que mencionada cláusula quedará redactada de la siguiente manera:

Segunda: Duración. La duración de la sociedad se fija en 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio por lo que terminaría el 06 de Octubre de 2.042 pudiendo prorrogarse mediante resoluciones unánimes de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/03/10. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 22/03/2010

O.P. N° 14193

F. N° 00C1-22256

SOMATRI S.A.

**Designación de Director Titular
y Director Suplente**

En Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 del mes de Noviembre del año 2009 los accionistas de SOMATRI S.A., sociedad inscripta al folio 03, asiento N° 3.046 del Libro N° 12 de Sociedades Anónimas, resuelven designar al señor Santiago Osvaldo Vicente, DNI N° 10.676.975, CUIT 20-10676975-4, y al señor Diego Osvaldo Vicente, DNI N° 29.738.148, CUIT 20-29738148-3, ambos con domicilio especial constituido en calle Juramento N° 304 de la Ciudad de San José de Metán, de la Provincia de Salta, para que continúen por tres (3) ejercicios más cumpliendo las funciones de director titular y director suplente, respectivamente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/03/10. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 22/03/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 14212 F. N° 0001-22285

Club de Abuelos Sonrisa de Otoño

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Club de Abuelos Sonrisa de Otoño, convoca a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 14 de Abril de 2.010 a las 17,00 horas, en la sede de la institución sito en Manzana 421 "C" Lote 1 del Barrio 17 de Octubre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de los Balances, Estados de Resultados, Memorias e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al año 2.008 y 2.009 para su aprobación por encontrarse fuera del plazo previsto por el estatuto.

2.- Presentación del padrón de asociados con la firma del presidente y secretario.

3.- Aprobación de toda documentación pendiente.

4.- Designación de 2 socios para la firma del acta respectiva.

5.- Llamado a elecciones de autoridades para renovar la Comisión Directiva por encontrarse vencida la actual comisión. Presentación de los candidatos previo a la votación.

6.- Recuento de votos y proclamación de la lista ganadora.

7.- Redacción del Acta con los nombres de los integrantes que conforman la nueva Comisión Directiva para su aprobación y firmar por parte de las autoridades que la conforman, para su certificación.

8.- Lectura del Acta para su aprobación y firma por las personas designadas.

Beatriz Mabel Rivero
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 22/03/2010

O.P. N° 14199 F. N° 0001-22266

Biblioteca Popular San Martín de Porres
B° José Solís Pizarro – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los asociados de la entidad, a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 09 de abril a horas 18,00 en su sede social sito en calle El Pavo Real n° 1754, zona oeste ciudad capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta anterior.

2.- Designación de dos socios para la firma del acta.

3.- Consideración de Memoria, Inventario e Informe del organo de fiscalización.

4.- Consideración de Balances ejercicio 2009.

5.- Consideración de reforma del Estatuto y Reglamento.

6.- Designación de cargos vacantes conforme a la reforma.

Se tendrá por válida la misma una hora posterior a la fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

Alejandro L. Rodríguez
Presidente
Silvina C. Arias
Secretaria

Imp. \$ 20,00 e) 22/03/2010

O.P. N° 14195 F. N° 0001-22262

Asociación de Jubilados y Pensionados
de la Pcia. de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 22 de Mayo de 2.010 a horas 09:30 en su sede central de calle Pueyrredón N° 450 de esta Ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del acta anterior.

2.- Designación de dos socios titulares y dos suplentes para suscribir el acta.

3.- Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e informe del Organismo de Fiscalización, período del 01/11/08 al 31/10/09.

4.- Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del período 01/11/09 al 31/10/2.010.

Aldo García
Presidente
Martha Coria de Barrientos
Secretaria

Imp. \$ 20,00 e) 22/03/2010

O.P. N° 14162/14163 F. N° 0001-22221

Centro Argentino de SS.MM. – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 19 – inc. c) del Estatuto Social Vigente, convocase a los se-

ñores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día: Domingo 25 de Abril de 2010, a horas 10:30, en la Sede Social sita en Avenida Sarmiento N° 277 de esta Ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Designación de dos socios para que firmen el Acta.
- 4.- Homenaje a socios y familiares de socios fallecidos.
- 5.- Consideración de Memoria, Balance General, Cálculos de recurso y cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31/12/2009.
- 6.- Considerar situación juicio laboral entablado a la Institución.
- 7.- Mausoleo; desocupación de nichos, refacción edilicia y alquileres de nichos ocupados a cobrar a familiares de socios actuales y otros.
- 8.- Renovación parcial del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por terminación de su mandato y cobertura de cargos vacantes: por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, 5 vocales titulares y 3 del Organó de Fiscalización titulares. Por un año: Vice-Presidente, Pro-Secretario y vocal 2° Suplente.

9.- Arriar la Bandera Nacional.

Estatutos Sociales – Art 35 “El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar validamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización”.

Nota: El plazo para la presentación de las listas de candidatos vence el día 31 de Marzo de 2010, a horas 21:00.

Nicolas Chermulas
Presidente
Susana Gloria Martínez
Secretaria

Imp. \$ 120,00

e) 19 y 22/03/2010

O.P. N° 14154

F. N° 0001-22205

Club El Círculo – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a Reunión de H.C.D. del 03-03-10, llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 2010 a hs. 13,00 en la Sede de la Institución, General Güemes n° 636, Ciudad de Salta, debiéndose tratar en la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para suscribir la misma.
- 3.- Homenaje a socios fallecidos.
- 4.- Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancia y pérdida e informe del Organó de Fiscalización
- 5.- Renovación parcial de la H.C.D. en los siguientes cargos: por dos años: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocales Titulares 3 y 4. Por un año: Cuatro Vocales Suplentes y tres miembros del Organó de Fiscalización.

Art. 43 Est.: La Asamblea sesionará a la hora indicada con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados a tales efectos (art. 40/41). Transcurrida una hora la Asamblea sesionará con los socios presentes. Nota: La lista de candidatos para la renovación parcial de la C.D. deben ser presentadas hasta el día 09 de abril/10 hasta hs. 21,00 en Secretaría del Club para su oficialización.

Alfredo J. Gudiño
Tesorero

Imp. \$ 40,00

e) 19 y 22/03/2010

FE DE ERRATAS

O.P. N° 14210

R. s/c N° 1978

De la Edición Nro. 18.313 de fecha 19 de marzo de 2010

ASAMBLEAS

Centro Policial de Socorros Mutuos “Sargento Suárez”

Pág. 1552 - O. P. N° 14161 - F. N° 0001-22219

Donde dice:

Asamblea General Ordinaria

Debe decir:

Convocatoria Asamblea Ordinaria

La Dirección

Sin Cargo

e) 22/03/2010

O.P. N° 14209

R. s/c N° 1977

Donde dice:

De la Edición Nro. 18.304 de fecha 8 de marzo de 2010

Presidente:

Tesorero:

ASAMBLEAS

Debe decir:

Sociedad Española de Socorros Mutuos de San José de Metán - Salta

Presidente: Por dos años

Tesorero: Por dos años

Pág. 1241/1242 - O. P. N° 13921 - F. N° 0001-21815

La Dirección

Sin Cargo

e) 22/03/2010

RECAUDACION

O.P. N° 14218

Saldo anterior Boletín	\$ 129.910,38
Recaudación Boletín del día 19/03/10	\$ 2.647,40
TOTAL	\$ 132.557,78

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.